

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

Le solicitado por el D.E. referente al patentamiento de los automotores, y pago de las tasas retributivas por prestación de servicios domiciliarios, de los señores Concejales y señores Recisadores de Cuentas, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Exeptuase del pago de chapas patentes y de las tasas retributivas por la prestación de servicios domiciliarios a los señores Concejales miembros del H.C.D. y a los señores Revisadores de cuentas.-
- Art. 2º) Los mismos, en el rubro automotores, solamente deberán abonar el porcentaje correspondiente a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
- Art. 3º) Comuniquese, publíquese, y dese al registro municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 15 de Enero de 1974.-

JUAN...
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE